



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde.

D. José González Casado.

Sres. Concejales asistentes.

D. Manuel José Guisado Quintana.

D^a. Montserrat Jiménez González.

D. Victoriano Juez Martín.

Sr. Secretario.

D. Antonio Ruiz Cano.

En La Haba y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de Abril de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales, si tenían que formular, de conformidad con el artículo 91,1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, alguna observación al Acta de la Sesión anterior a la que corresponde la ordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2.017, manifestaron no tener que hacer ninguna, quedando aprobada por **unanimidad** la referida Acta.

SEGUNDO: LICENCIAS URBANISTICAS.

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.1.- Dada cuenta del expediente incoado a instancia de Don José González Fernández con domicilio en C/ Peligros nº 33 de La Haba (Badajoz), solicitando Licencia Municipal de Obras para la que pretende realizar en C/ Peligros nº 33 de La Haba (Badajoz) y que aparece registrada al nº 12/2017.

Visto el Informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno por **unanimidad**, acordó: **CONCEDER** la Licencia Municipal de Obras solicitada, siempre que se ajuste a lo solicitado y no se realice ningún tipo de estructura, en cuyo caso se haría necesario la presentación de Proyecto Técnico. En el caso de que para realizar las obras sea necesario actuar en las instalaciones, mobiliario urbano e infraestructuras públicas, al finalizar las mismas deberán dejarse en el mismo estado en que se encuentren a su inicio. Caso de no hacerlo será realizado por el Ayuntamiento a costa del promotor. El plazo de iniciación, plazo máximo de ejecución y período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras serán los determinados en el artículo 182 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, salvo en lo que respecta al plazo de ejecución de las obras menores que será de seis meses. La presente Licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3/2017 DE LA DENOMINADA “VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL” DE LA HABA.

3.1.- Expedida por Don José Benito Sierra Velázquez, Director de la obra denominada “Vestuarios en Piscina Municipal” de la Haba, Certificación Tercera, que asciende a DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (17.613,98 €) IVA incluido, valorada de acuerdo con los precios contratados y vista por los Sres. Concejales, al no haber comentarios, se procedió a la votación y se acordó por **unanimidad**:

Primero: Aprobar la Certificación Primera de la obra denominada “Vestuarios en Piscina Municipal” de la Haba, de fecha 18 de abril de 2017 que suscribe el Director de la misma Don José Benito Sierra Velázquez, por importe de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (17.613,98 €) IVA incluido.

Segundo: Autorizar el pago con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

CUARTO: ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.

4.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura del escrito presentado por Don Víctor Manuel de Miguel Guisado en el que solicita permiso para colocar, el día 6 de Mayo del año en curso, un castillo en C/ Peña nº 1.

Ante ello tras breves comentarios, se acordó por **unanimidad**,

Primero: Autorizar a Don Víctor Manuel de Miguel Guisado para colocar, el día 6 de Mayo del año en curso, un castillo en



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

C/ Peña nº 1, desde las 18:00 hasta las 23:00 horas.

- El autorizado deberá proceder al vallado y señalización del castillo así como al corte de la calle para lo que dispondrá de las vallas del Ayuntamiento que deberá retirar del almacén municipal y colocar adecuadamente.
- Serán por cuenta de la persona autorizada todos los gastos que se generen como consecuencia del montaje, desmontaje y funcionamiento del castillo.
- A la finalización de la actividad deberá dejarse el espacio ocupado en las mismas condiciones y estado en que se encontraba.
- Será a cargo del autorizado cualquier responsabilidad que pueda derivarse como consecuencia del montaje y desmontaje del castillo así como del desarrollo de la actividad lúdica en el mismo, debiendo disponer del correspondiente seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad que podrá ser el del propietario de la atracción y que deberá presentar con antelación en el Ayuntamiento.

Segundo: Que se notifique el anterior acuerdo a Don Víctor Manuel de Miguel Guisado para su conocimiento y efectos.

QUINTO: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

5.1.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de relación de facturas aprobadas por Resolución de 10/04/2017 por un importe total de 24.611,52 € que se inicia con factura nº 20170330030384487 de Iberdrola Clientes S.A.U. y termina con factura nº 2017/0011783 de Airenworks S.L.U.

5.2.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta de relación de facturas aprobadas por Resolución de 18/04/2017 por un importe total de 1.786,87 € que se inicia con factura nº 9900053313 de Itech Phone S.L. y termina con factura nº 2017189 de María Luisa Amigo Gómez.

SEXTO: ASUNTOS URGENTES.

No los hubo.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró levantada la Sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretario, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

